



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0568-2026-MPP/A

Puno, 24 de abril del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación al **DISTRITO DE PLATERÍA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PUNO**, al conmemorar su LXII (62) aniversario de creación política, este 25 de abril del 2026, recordando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, al:

## Distrito de Platería

## Provincia y Departamento de Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU LXII (62) ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE LIC. EDVER CIRO CCOSI CCOSI Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE PLATERÍA - PUNO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- ENTREGAR a la Municipalidad del Distrito de Platería - Puno, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.**- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.**- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE